

HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL "ISIDRO AYORA" DE LOJA
CONTRATO No. 320-1270-0000-00025-08-HIAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS MONITORES FETALES GEMELARES PARA EL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA, DE LA EMPRESA "INTERMEDICA C. LTDA" CONFORME A LAS SIGUIENTES ANULAS:

PRERA: COMPARECIENTES:

1. Intervienen en la celebración del presente Contrato, por una parte el Hospital Provincial General Isidro Ayora de Loja, legalmente representado por el Dr. Bolívar Eduardo Samaniego Cárdenas, Director del mismo, a quien en lo posterior se llamará únicamente el Hospital; y, por otro la Empresa "INTERMEDICA C. LTDA", legalmente representada por el Ing. Daniel Endara Yépez, Representante Legal de "INTERMEDICA C. LTDA", a quien en lo posterior se le conocerá como el Contratista para efectos de este Contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

1. El Hospital Provincial General "Isidro Ayora" de Loja en su afán de mejorar los servicios que presta esta Casa de Salud y atendiendo el pedido de la Licenciada Dolores Costa, Enfermera Líder del Departamento de Gineco-Obstetricia Mediante Memorandum Nro. 015-Departamento de Gineco Obstetricia, de fecha 5 de Mayo del 2008, el hospital procede a realizar la publicación de toda la documentación requerida como: instrucciones a los oferentes para la adquisición de los equipos médicos requeridos, especificaciones técnicas, precio referencial y términos de referencia generales de los equipos, vía internet por medio de la página www.compraspublicas.gov.ec para el proceso de subasta inversa electrónica y el proceso de puja y adjudicación, procedimiento regulado por la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Con fecha 6 de octubre del 2008, previa convocatoria del Señor Director del Hospital, a los Miembros del Comité para la Subasta Inversa Electrónica, se procede a la calificación de proveedores según especificaciones técnicas para la adjudicación de dos monitores fetales gemelares, quedando de este proceso exhaustivo únicamente seis empresas habilitadas que cumplen con lo solicitado por la institución, como lo son: Perfectech, Representación y Comercio, Sisael, Intermedica Andina Medical y Maximedical.

Con fecha 7 de octubre del 2008 y previa convocatoria por parte del Señor Director del Hospital, a los Miembros del Comité para subasta inversa electrónica, siendo las 10:00, se da inicio al proceso de puja y adjudicación para la puja se presentan dos empresas como lo son Intermedica y SISAEL.

De acuerdo a la puja realizada en el portal COMPRASPUBLICAS.COM, la mejor oferta en precio es la Empresa INTERMEDICA, para lo cual se realiza la adjudicación respectiva y además por cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones definidas en los pliegos.

HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL "ISIDRO AYORA" DE LOJA

ACCESORIOS ESTÁNDAR INCLUIDOS CON EL EQUIPO:

- 1. TRANSDUCTOR ULTRASONICO DE 1.5 MHz
- 1. TRANSDUCTOR ULTRASONICO DE 2.0 MHz
- 1. TRANSDUCTOR EXTERNO
- 1. EQUIPO DE EVENTOS FETALES
- 1. BANDA PARA LOS TRANSDUCTORES DE 50 mm. X 1.5 metros
- 1. BANDA PARA LAS CORREAS
- 1. MANUAL DE OPERACION EN ESPAÑOL
- 1. FOLIOS DE PAPEL POR EQUIPO
- 1. BLOQUES DE GEL POR EQUIPO

EL DOCUMENTARIO SE PRESENTARÁ EN LA SUBASTA

CONDICIONES DE VENTA

Fecha de la oferta: 30 días

Plazo de entrega: 30 días a partir de la firma del contrato

Forma de pago: Contado contra entrega

Garantía: 24 meses contra posibles defectos de fábrica y de los materiales.

La garantía no cubre daños causados por golpes, caídas, mal uso, daño accidental y por variación de voltaje.

Mantenimiento: A cargo de nuestro personal técnico especializado, con tres visitas anuales durante el periodo de garantía.

El mantenimiento correctivo se lo llevará a cabo en las 24 a 48 horas de reportado el desperfecto.

Entrenamiento: La compañía dará el entrenamiento para la perfecta operación del equipo.

Manuales: Se entregará un manual de operación en Español

Repuestos: Garantizamos la provisión de repuestos por 10 años según política del Fabricante

Atención: mediante comunicación telefónica con el Sr. Gerente de la Empresa, la Empresa dará como donación:

- * 1 mesa para cada equipo
- * 2 membranas para el transductor TOCO, para cada equipo.
- * 6 correas de fabricación nacional para cada equipo.

CONDICIONES DE PAGO

El precio que pagará el Hospital al Contratista es de \$15.998,00 (Quince mil quinientos noventa y ocho dólares 00/100), no incluye IVA ni impuestos de Ley. Pagadero contra entrega de los equipos médicos adquiridos

El Hospital garantiza su disponibilidad económica para el efecto, cuyo egreso se aplicará a la Partida Presupuestaria 84-01-04 MAQUINARIA Y EQUIPOS PREASIGNADOS.

FORMA DE PAGO:

El Hospital representado por su Director pagará al Contratista el precio estipulado en la Cláusula Cuarta de este Contrato de la siguiente forma:

HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL "ISIDRO AYORA" DE LOJA

El 100% contra entrega del equipo médico adquirido, y una vez que se haya firmado el acta de entrega recepción definitiva del equipo.

TERMINO PLAZO:

El plazo para la entrega del equipo médico es de TREINTA días a partir de la firma del contrato.

PENALIDADES:

1. Por cada día de retardo en la entrega de los equipos médicos, se aplicará como multa la cantidad del uno por mil del monto total Contratado.

2. El valor total de las multas no podrá exceder del 5% del monto total del contrato si se excediere de este porcentaje el Hospital dará por terminado unilateralmente el Contrato.

CONDICIONES DE GARANTÍAS:

1. Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos médicos, el Contratista deberá presentar la Garantía del Fabricante, en la que indicará que los equipos adquiridos son nuevos, además del año de fabricación deberá ser actual, y equipos con tecnología de punta, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el presente Contrato.

2. La empresa contratista o su representante legal da DOS AÑOS de garantía contra posibles defectos de fabricación y de los materiales, así como dará fe de su correcta instalación y funcionamiento. El Hospital se reserva el derecho de devolver parcial o totalmente los equipos médicos en el caso de probar deterioro o mal funcionamiento de uno o varios elementos de los mismos.

3. A cargo del personal técnico especializado de la empresa, realizará tres visitas anuales durante el periodo de garantía y el mantenimiento correctivo se lo llevará a cabo en las 24 a 48 horas de reportado el desperfecto.

4. Además se garantizará la provisión de repuestos por diez años, según política de la fabricante.

CONDICIONES DE INVARIABILIDAD DEL PRECIO:

1. El precio de los equipos médicos no varía por ningún concepto, renunciando el Contratista a todo reclamo cualquiera que sea la causa que lo motive.

2. Forman parte de este contrato todos los documentos precontractuales solicitados por la entidad contratante para la adjudicación.

CONDICIONES DE RECEPCIONES:

Una vez entregados los Equipos Médicos para el Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital y de acuerdo a lo estatuido en la cláusula tercera de este Contrato, se procederá a suscribir el Acta de Entrega-Recepción-Definitiva de conformidad a lo dispuesto en el Art. 81 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública. La Entrega Recepción se hará primeramente en Bodega por parte de su representante Ing. Graciela Romero, Técnico A. Bodega General (E) y luego el egreso a el Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital recibirán el Dr. Luis Parhaco Barros, Médico Líder del Dpto. de Gineco Obstetricia y la Licenciada Dolores Costa Enfermera Líder del Departamento de Gineco-Obstetricia, estos en

HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL "ISIDRO AYORA" DE LOJA

Y

representación de la entidad contratante; y por parte del contratista el Ing. Daniel Endara Yépez Representante Legal de la Empresa

PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

1) En caso de surgir controversias en que las partes concuerdan someterlas en primera instancia a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado en Loja.

2) Si no surge solución alguna por este medio, las controversias se someterán a sede judicial ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Loja, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

3) En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

4) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia el contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista *incumpliere* este compromiso, el Hospital podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

1) Libre y voluntariamente las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo contenido en el presente Contrato, a cuyas estipulaciones se someten en Loja, a los treinta días del mes de octubre del dos mil ocho.

EL HOSPITAL "ISIDRO AYORA"

EL CONTRATISTA

Ing. Daniel Endara Yépez
DIRECTOR DEL HOSPITAL
Hospital Regional Docente "ISIDRO AYORA"
DIRECCION
Loja - Ecuador
Ing. Daniel Endara Yépez
ABOGADO
CARRERA JURIDICA DEL I.M.A.L.

INTERMEDICA C. LTDA.
Ing. Daniel Endara Yépez
CONTRATISTA
Dirección: Roca E8-18 y Av. 6 de Diciembre. Edif. Ponce Garcia, Suite 1 AB.
Telefs: 2562341/256-2342/222-2181
Fax: 2 22-9066
Quito Ecuador.